



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

# RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2023

La Paz - Bolivia  
Abril 2023





## Tabla de contenidos

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	3
1.1. MANDATOS	3
1.2. ATRIBUCIONES	3
1.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RECURSOS	12
1.2.1. Estructura organizacional	12
1.2.2. Presupuesto institucional y ejecución presupuestaria	13
2. PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN LA GESTIÓN 2023	16
2.1. Acceso a la justicia	17
- Sistema de acceso a la justicia	18
- Nuevo modelo de gestión judicial	18
- Registro nacional de deudores de asistencia familiar	19
- Ley para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia	19
- Sistema de Tribunales de ética de la Abogacía (SITREA)	19
2.2. Tecnologías de información y comunicación	20
- Nuevo modelo de gestión de derechos reales	20
- Modernización de la gestión institucional del Órgano Judicial	20
- Sistema de seguimiento a trato preferente de adultos mayores	21
- Sistema de monitoreo de pueblos indígenas de alta vulnerabilidad	21
2.3. Desarrollo normativo	21
- Nuevo código de enjuiciamiento penal	22
- Reforma al código penal	22
- Nuevo código de comercio	23
2.4. Distribución del conflicto	23
- Ley para oficiales de paz	23
- Reglamento de la ley de conciliación y arbitraje	24
2.5. Transparencia	24
- Sistema de Gestión de Denuncias en Línea (S2+)	24
- Sistema Interoperable de Verificación de DDJJ	24
- Observatorio Ciudadano de Transparencia	24
- Diseño e implementación del Programa de “Compliance”	25
3. RESULTADOS PROGRAMADOS POR VICEMINISTERIOS	20
3.1. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES (VJDF)	26
3.2. VICEMINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (VTILCC)	31
3.3. VICEMINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	34
3.4. VICEMINISTERIO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO Y	





CONSUMIDOR (VDDUC)	40
3.5. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA (VJIOC)	41

## Índice de tablas

Tabla 1. Identificación de Acciones Estratégicas Institucionales y articulación con los Resultados del PDES y PSDI/PEM	10
Tabla 2. Ejecución Presupuestaria por Fuente de Financiamiento. Gestión 2023 Administración Central	14
Tabla 3. Presupuesto por Viceministerios, Administración Central y CONALPEDIS. Gestión 2023	14
Tabla 4. Resultados Intermedios Esperados - SIJPLU	28





## 1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

### 1.1. MANDATOS

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) es una entidad pública que pertenece al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia, y actualmente tiene la principal función de articular acciones para ejecutar la Reforma de la Justicia. Además, el MJTI ejerce funciones como ente rector en las temáticas de niñez y adolescencia, una vida libre de violencia contra las mujeres, la defensa de derechos de usuarios/as y consumidores/as; asimismo, desarrolla funciones para promover acciones en favor de las personas con discapacidad, personas adultas mayores, lucha contra la trata y tráfico de personas, prevención y lucha y contra la corrupción, promover espacios de coordinación en la temática de juventud y el Gabinete Especial de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la Niñez.

### 1.2. ATRIBUCIONES

En el nivel central del Estado se encuentra el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, cuyas atribuciones, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, se encuentran reflejadas en el Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, sobre la organización del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional:

- a) Coordinar las relaciones del Órgano Ejecutivo con el Órgano Judicial, Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Agroambiental, Policía Boliviana, Ministerio Público, Procuraduría General del Estado, Contraloría General del Estado, Defensoría del Pueblo y las Comisiones pertinentes del Órgano Legislativo, para lograr el acceso a la justicia, la protección de los derechos fundamentales, el desarrollo de la justicia indígena originaria campesina y la transparencia institucional;
- b) Proponer y dirigir las políticas y el desarrollo normativo del sector justicia, orientado a lograr justicia social;
- c) Proponer y coordinar las políticas de justicia social con las entidades territoriales autónomas;
- d) Proponer políticas y planes de defensa, protección y promoción de derechos fundamentales con las entidades territoriales autónomas, ejecutando acciones que coadyuvan a su reparación e implementación;





- e) Promover el acceso a la justicia, formulando políticas, normas y programas de lucha contra la impunidad y la retardación de justicia;
- f) Promover y desarrollar mecanismos de solución de conflictos;
- g) Proponer e implementar políticas, programas y normas para promover el fortalecimiento, la socialización y conocimiento de la jurisdicción de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en coordinación con las entidades territoriales autónomas;
- h) Proponer políticas y normas de prevención, sanción y eliminación de toda forma de violencia de género, generacional y personas con discapacidad;
- i) Proponer políticas y normas para promover el acceso de las mujeres a la salud, educación, información, espacios políticos y a la justicia;
- j) Proponer planes, programas, proyectos y normas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres;
- k) Proponer, dirigir y concertar políticas, normas, planes, programas y proyectos que promuevan la igualdad de oportunidades de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adulto mayores y personas con discapacidad, en coordinación con las entidades territoriales autónomas;
- l) Proponer normas, políticas, programas y proyectos para garantizar la defensa de los derechos de las usuarias y los usuarios, las consumidoras y los consumidores;
- m) Proponer normas, políticas, programas y proyectos para garantizar y defender el acceso universal a los servicios básicos;
- n) Promover la participación de las organizaciones sociales en la protección y defensa de los derechos de las consumidoras y los consumidores, y las usuarias y los usuarios, mediante el control social en la calidad, oportunidad, cobertura y tarifas de los servicios básicos;
- o) Promover acciones de prevención relativas a la tortura y otros tratos inhumanos o degradantes o penas crueles;
- p) Proponer políticas, programas y proyectos de gestión con ética y transparencia, y de prevención y de lucha contra la corrupción;
- q) Proponer proyectos normativos tendientes a la erradicación de prácticas corruptas y conseguir mayores niveles de transparencia institucional;





- r) Promover programas de capacitación ciudadana en las áreas de su competencia con especial énfasis en la formación de valores y códigos de ética;
- s) Diseñar mecanismos de fortalecimiento y coordinación institucional para la gestión con transparencia y lucha contra la corrupción;
- t) Supervisar el cumplimiento de la obligación de los servidores públicos de rendir cuentas en todas las entidades públicas;
- u) Supervisar la incorporación obligatoria de mecanismos de rendición pública de cuentas en todas las entidades públicas;
- v) Promover que las entidades públicas posean mecanismos destinados a la preservación, custodia y conservación de toda la información que tengan en su poder;
- w) Promover el fortalecimiento de instrumentos y medios de control social a fin de garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos;
- x) Proponer políticas de fortalecimiento de la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción y la gestión pública con transparencia;
- y) Proponer y ejecutar políticas, programas y proyectos del derecho de acceso a la información pública de los ciudadanos;
- z) Promover y coordinar acciones de investigación de fortunas y legitimación de ganancias ilícitas;
- aa) Diseñar políticas de coordinación interinstitucional entre instancias gubernamentales y actores sociales para la lucha contra la corrupción;
- bb) Promover el desarrollo de la ética pública en todas las entidades públicas, tanto a nivel central del Estado como en las entidades territoriales autónomas;
- cc) Diseñar políticas e implementar acciones, en coordinación con las entidades pertinentes, para la recuperación del patrimonio del Estado sustraído por actos de corrupción;
- dd) Coordinar con toda entidad estatal acciones concernientes a la prevención, control, investigación y sanción de actos de corrupción;
- ee) Proponer políticas de prevención y lucha sostenida contra la corrupción, con énfasis en lo educativo y en la acción de los medios de comunicación, buscando elevar los estándares éticos de la sociedad;





- ff) Presentar denuncias por hechos de corrupción y constituirse en parte civil;
- gg) Coordinar la investigación, seguimiento y monitoreo de hechos y procesos judiciales contra la corrupción;
- hh) Verificar y trabajar por el cumplimiento de las convenciones y acuerdos internacionales sobre lucha contra la corrupción;
- ii) Diseñar estrategias comunicacionales para difundir el trabajo del ministerio, y para informar a toda la población sobre temas relacionados a su competencia e implementar campañas de concientización de lucha contra la corrupción;
- jj) Dirigir y procesar el registro, matriculación y control de abogadas, abogados y sociedades civiles de abogadas y abogados, velando por el correcto ejercicio profesional de la abogacía y promoviendo actividades académicas e investigativas;
- kk) Establecer mecanismos y políticas sectoriales de prevención, protección y fortalecimiento para salvaguardar los sistemas y formas de vida individual y colectiva de las naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad;
- ll) Promover el acceso a la justicia social, ejecutando acciones que coadyuven a la solución de conflictos y priorizando a personas en situación de vulnerabilidad y escasos recursos.

Las atribuciones y funciones ampliadas del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y entidades descentralizadas se encuentran en la normativa específica, que además otorga a este ministerio el rol de ente rector, secretaria técnica o presidencia de consejos o comités de coordinación, como ser las siguientes:

- Justicia Ordinaria: la Ley N° 898 de 26 de enero de 2017 establece la creación de la Comisión de Seguimiento a las Conclusiones de la Cumbre de Justicia, instancia que preside el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- Justicia Indígena Originaria Campesina: Ley N° 450 de 4 de diciembre de 2013, de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originario en Situación de Alta Vulnerabilidad.
- Derechos humanos: El Decreto Supremo N° 29851 de 10 de diciembre de 2008 designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional la presidencia del Consejo Nacional de Derechos Humanos.
- Personas Adultas Mayores: Ley N° 369 de 3 de mayo de 2013, de las Personas Adultas Mayores, en su artículo 14 designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional como Presidencia del Consejo de Coordinación Sectorial, asignando funciones de coordinación y seguimiento.





- **Juventud:** la Ley N° 342 de 5 de febrero de 2013, de la Juventud, en su artículo 5 habilita a la Dirección Plurinacional de la Juventud como Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional de la Juventud y Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud. Instancia encargada de la elaboración del Plan Plurinacional de la Juventud.
- **Vida libre de violencia contra las Mujeres:** la Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, en su artículo 16 instituye como ente rector al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. Además, la Ley N° 243 de 28 de mayo de 2012 Contra el Acoso y Violencia Política Hacia las Mujeres define mecanismos contra actos individuales o colectivos de acoso y/o violencia política hacia las mujeres.
- **Personas con Discapacidad:** la Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad, crea y designa al Comité Nacional de Personas con Discapacidad - CONALPEDIS encargado de la planificación estratégica en materia de discapacidad, de promover e impulsar acciones conjuntas con diferentes sectores de la sociedad para asesorar y generar política pública, programas, proyectos en materia de discapacidad.
- **Niñez y Adolescencia:** la Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente, designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional ente rector en la temática de niñez y adolescencia.
- **Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas:** la Ley N° 263 de 31 de julio de 2012, Contra la Trata y Tráfico de Personas, establece a la entidad como presidenta/e del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas.
- **Defensa de Derechos de Usuarios/as y Consumidores/as:** la Ley N° 453 de 6 de diciembre de 2013, de los Derechos de las Usuarias y Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores, designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional como ente rector del sector no regulado.
- **Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción:** la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz" designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional la presidencia del "Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas"; asimismo, el Decreto Supremo N° 0214 de 22 de julio de 2009 designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional responsable de la ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de la "Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción". De manera complementaria, se cuenta con la Ley N° 458 de 19 de diciembre de 2013, de Protección de Denunciantes y Testigos; la Ley N° 341 de 5 de febrero de 2013, de Participación y Control Social.
- **Atención a la Víctima:** Ley N° 464 de 19 de diciembre de 2013, Ley del Servicio Plurinacional de Atención a la Víctima - SEPDAVI, que crea dicha entidad pública, para





garantizar el acceso a la justicia a la persona de escasos recursos económicos, víctima de un delito, brindándole el patrocinio legal, asistencia social y psicológica durante los actos iniciales y el proceso penal hasta la ejecución de la sentencia, promoviendo la reparación del daño y evitando la revictimización. Asimismo, se considera su reglamentación, aprobada mediante Decreto Supremo N° 2094 de 27 de agosto de 2014.

- **Defensa Pública:** Ley N° 463 de 19 de diciembre de 2013, que crea el Servicio Plurinacional de Defensa Pública - SEPDEP, entidad encargada del régimen de defensa penal pública de las personas denunciadas, imputadas o procesadas penalmente. Su reglamentación fue establecida mediante Decreto Supremo N° 2234 de 31 de diciembre de 2014.
- **Notariado Plurinacional:** mediante Ley N° 483, del Notariado Plurinacional de 25 de enero de 2014 se crea la Dirección del Notariado Plurinacional, entidad descentralizada encargada de organizar el ejercicio del servicio notarial, que regula el ejercicio notarial, a través de sus funciones en la carrera notarial, materia disciplinaria y materia administrativa. La mencionada Ley se encuentra reglamentada mediante Decreto Supremo N° 2189 de 19 de noviembre de 2014.
- **Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero”:** mediante Decreto Supremo N° 3774 de 16 de enero de 2019, se constituye la entidad descentralizada, cuya finalidad es monitorear, realizar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las políticas públicas hacia la despatriarcalización, a favor del ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres, además de promover la erradicación de todo tipo de violencia y formas de discriminación contra la mujer.





## 1.1. MARCO ESTRATÉGICO

Éste marco estratégico se articulará a través de la razón de ser (misión) y horizonte político (visión) institucionales:

- **Razón de ser (Misión):** En la razón de ser se reflejan los propósitos y fines de la función que desarrolla el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional para el periodo 2021-2025:

*“Promover el acceso a la justicia, la independencia judicial, la transparencia de la gestión pública y la igualdad de oportunidades, considerando los lineamientos estratégicos de la Reforma de la Justicia”.*

- **Horizonte político (Visión):** El horizonte político del MJTI representa la imagen futura que desea alcanzar la entidad hasta el 2025:

*“Consolidar y dar sostenibilidad al proceso de la Reforma de la Justicia, mediante el desarrollo institucional y la coordinación efectiva con todas las entidades que componen el Sector Justicia”.*

- **Objetivos estratégicos institucionales**

- **Objetivo Estratégico Institucional 1.** Promover el acceso a la justicia, procurando la eficiencia en su administración, a través del desarrollo de normas y estrategias integrales para promover su accesibilidad de forma oportuna e igualitaria, con énfasis en los sectores vulnerables de la población. Además de consolidar los procesos de promoción y fortalecimiento de la Justicia Indígena Originario Campesina.
- **Objetivo Estratégico Institucional 2.** Promover la igualdad de oportunidades de la población vulnerable y proteger los derechos de usuarios/as y consumidores/as, a través del desarrollo, implementación y control de políticas públicas, normas y sistemas integrales de capacitación, prevención, protección y restitución de los derechos.
- **Objetivo Estratégico Institucional 3.** Promocionar la ética y transparencia en la administración pública e intensificar la lucha contra la corrupción, a través del acceso a la información, educación, participación social, desarrollo normativo, apoyándose en la digitalización de la información y sus registros debidamente protegidos.





- **Objetivo Estratégico Institucional 4.** Consolidar una gestión institucional estratégica y operativa de manera transparente, moderna, eficaz y eficiente, priorizando el desarrollo del talento humano.
- **Objetivo Estratégico Institucional 5.** Consolidar el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito jurisdiccional y administrativo del sector justicia, y en los mecanismos para promover el acceso a la justicia principalmente de las personas en situación de vulnerabilidad y escasos recursos.

En la Tabla 1 se presenta la identificación de las Acciones Estratégicas Institucionales y su articulación con la planificación a mediano plazo.

**Tabla 1. Identificación de Acciones Estratégicas Institucionales y articulación con los Resultados del PDES y PSDI/PEM**

Resultado del PDES	Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional
7.1.3	OEI 1. Promover el acceso a la justicia, procurando la eficiencia en su administración, a través del desarrollo de normas y estrategias integrales para promover su accesibilidad de forma oportuna e igualitaria, con énfasis en los sectores vulnerables de la población. Además de consolidar los procesos de promoción y fortalecimiento de la Justicia Indígena Originario Campesina	AEI.1 Promover la eficiencia en la administración y acceso oportuno e igualitario a la justicia, a través del desarrollo normativo e implementación de estrategias integrales, en el marco de la Reforma de la Justicia.
7.1.4		AEI.2 Fortalecer y promover la Justicia Indígena Originario Campesina.
7.3.1		AEI.3 Implementar estrategias integrales para la asistencia a la víctima, y la lucha contra la trata y tráfico de personas.
7.2.1	OEI 2. Promover la igualdad de oportunidades de la población vulnerable y proteger los derechos de usuarios/as y consumidores/as, a través del desarrollo, implementación y control de políticas públicas, normas y sistemas integrales de capacitación, prevención, protección y restitución de los derechos.	AEI.4 Fortalecer el desarrollo de los jóvenes y/o organizaciones juveniles a través de la promoción e implementación de políticas públicas y sociales.
7.2.2		AEI.5 Diseñar y activar sistemas integrales de prevención y protección de derechos de las personas en situación de vulnerabilidad y defensa de usuarios y consumidores.
7.2.3		AEI.6 Formular políticas y normas que optimicen las redes locales para la atención y protección social en ciudades, en favor de la población en situación de vulnerabilidad.
7.3.2		AEI.7 Promover e implementar políticas públicas orientadas a fortalecer la lucha contra toda forma de violencia y discriminación en razón de género.





7.1.1	OEI 3. Promocionar la ética y transparencia en la administración pública e intensificar la lucha contra la corrupción, a través del acceso a la información, educación, participación social, desarrollo normativo, apoyándose en la digitalización de la información y sus registros debidamente protegidos.	AEI.8 Diseñar e implementar un modelo de lucha contra la corrupción basado en inteligencia artificial, uso intensivo de TIC y servicios de interoperabilidad entre sistemas informáticos de entidades públicas y privadas.
7.1.2		AEI.9 Promocionar la ética y transparencia en la administración pública nacional.
7.1.6	OEI 4. Consolidar una gestión institucional estratégica y operativa de manera transparente, moderna, eficaz y eficiente, priorizando el desarrollo del talento humano.	AEI.10 Ejercer una gestión institucional estratégica y operativa eficaz y eficiente.
5.4.3	OEI 5. Consolidar el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito jurisdiccional y administrativo del sector justicia, y en los mecanismos para promover el acceso a la justicia principalmente de las personas en situación de vulnerabilidad y escasos recursos.	AEI.11 Incorporar y optimizar el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para promover el acceso a la justicia, a través del desarrollo informático y mejora en la infraestructura tecnológica integral.

**Fuente:** Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional - MJTI

**Elaboración:** DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional - MJTI

- **Planes sectorial y estratégicos aprobados**

- Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector: Justicia 2021-2025 (PSDI 2021-2025), aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-74-20233 de 5 de octubre de 2022.
- Plan Estratégico Institucional Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional 2021-2025 (PEI 2021-2025), aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-81-2022 de 14 de octubre de 2022 (PEI).
- Plan Estratégico Ministerial Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional 2021-2025 (PEM MJTI 2021-2025), aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-72-2022 del 4 de octubre de 2022.

- **Planes Multisectoriales de Desarrollo Integral aprobados**

- Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Prevención y Lucha Contra la Violencia en Razón de Género y Generacional 2021-2025, aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-23-2023 el 13 de febrero de 2023.





- Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Personas con Discapacidad 2021-2025, aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-24-2023 del 14 de febrero de 2023.
- Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Las Personas Adultas Mayores 2021-2025, aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-28-2023 del 15 de febrero de 2023.
- Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Contra La Trata Y Tráfico De Personas 2021-2025, aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-31-2023 del 17 de febrero de 2023.
- Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de La Juventud 2021-2025, aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-32-2023 del 17 de febrero de 2023.
- Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de La Niñez y Adolescencia 2021-2025, aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-33-2023 del 22 de febrero de 2023.

## **1.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RECURSOS**

### **1.2.1. Estructura organizacional**

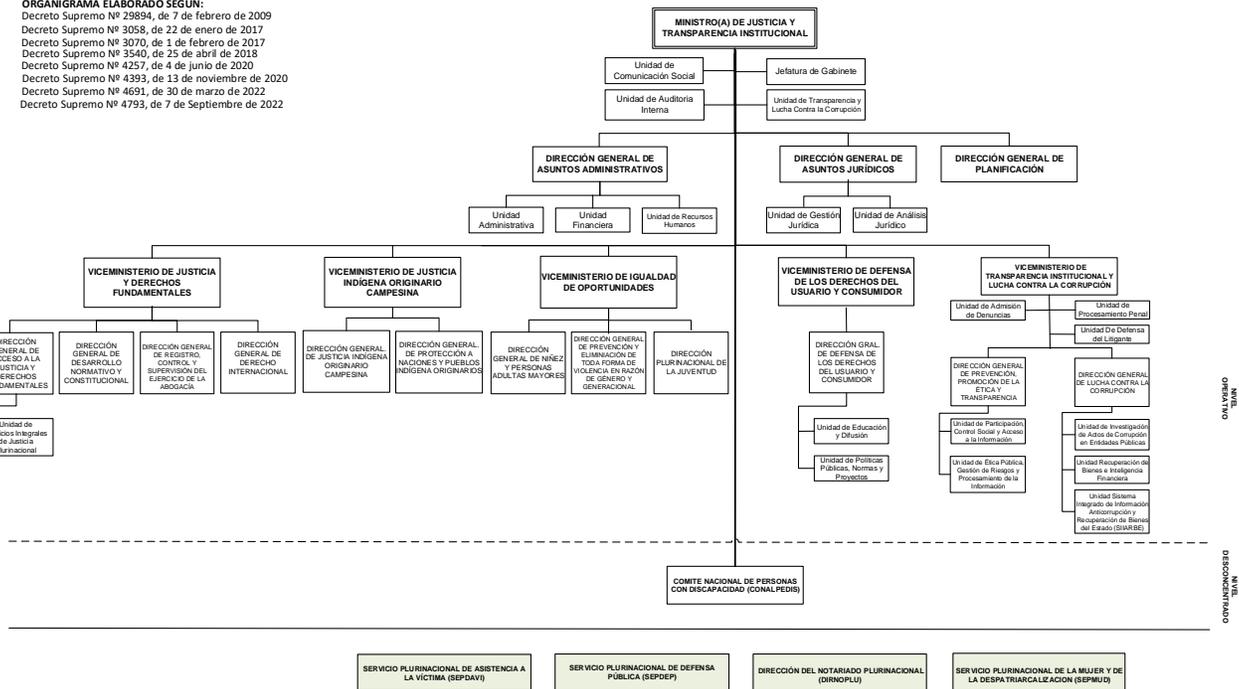
El MJTI se estructura orgánicamente en cinco viceministerios: Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales, Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción Justicia, Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor; y Viceministerio de Indígena Originario Campesina. El MJTI ejerce tuición sobre cuatro entidades descentralizadas: Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAMI), Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP); Dirección del Notariado Plurinacional (DIRNOPLU) y el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” (SEPMUD). En fecha 30 marzo de la pasada gestión 2022 el Comité Nacional de Personas con Discapacidad (CONALPEDIS) pasó a ser una entidad pública desconcentrada dependiente del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.





**Figura 1. Estructura Organizacional del MJTI**  
(Incluye entidades descentralizadas)

ORGANIGRAMA ELABORADO SEGÚN:  
Decreto Supremo Nº 29894, de 7 de febrero de 2009  
Decreto Supremo Nº 3058, de 22 de enero de 2017  
Decreto Supremo Nº 3070, de 1 de febrero de 2017  
Decreto Supremo Nº 3540, de 25 de abril de 2018  
Decreto Supremo Nº 4257, de 4 de junio de 2020  
Decreto Supremo Nº 4393, de 13 de noviembre de 2020  
Decreto Supremo Nº 4691, de 30 de marzo de 2022  
Decreto Supremo Nº 4793, de 7 de septiembre de 2022



**Nota:** Las entidades descentralizadas ejercen autonomía administrativa y financiera.

**Fuente:** MJTI

### 1.2.2. Presupuesto institucional y ejecución presupuestaria

El presupuesto inicial para la gestión 2023 asciende a un importe de Bs74.738.420. Según el reporte presupuestario el 80.12% corresponde a la fuente de financiamiento Tesoro General de la Nación, el 9.43% a TGN otros ingresos y 10.45% Otros Recursos Específicos. La fuente de financiamiento de donación externa no observa recursos inscritos al inicio de la gestión 2023.



**Tabla 2. Ejecución Presupuestaria por Fuente de Financiamiento. Gestión 2023 Administración Central**

Fuente de Financiamiento	Descripción Fuente de Financiamiento	Presupuesto Inicial 2023
10	Tesoro General de la Nación	58.885.625,00
11	T.G.N. Otros Ingresos	6.929.844,00
42	Otros Recursos Específicos	7.677.184,00
80	Donación Externa	0,00
<b>Total</b>		<b>73.492.653,00</b>
<b>Comité Nacional de la Persona con Discapacidad - CONALPEDIS</b>		
Fuente de Financiamiento	Descripción Fuente de Financiamiento	Presupuesto Inicial 2023
10	Tesoro General de la Nación	1.210.664,00
42	Otros Recursos Específicos	35.103,00
<b>Total</b>		<b>1.245.767,00</b>
<b>Total MJTI</b>		<b>74.738.420,00</b>

Elaboración: DGP

Fuente: DGAA

En la siguiente Tabla 3 se puede observar la distribución del presupuesto según unidades organizacionales del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional:

**Tabla 3. Presupuesto por Viceministerios, Administración Central y CONALPEDIS. Gestión 2023**

Unidad Organizacional	Presupuesto Inicial 2023	Porcentaje (%)
Administración Central	28.579.802,00	38,24%
Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad	1.245.767,00	1,67%
Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y el Consumidor	4.990.944,00	6,68%
Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	4.630.534,00	6,20%
Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina	2.900.256,00	3,88%
Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales	17.652.093,00	23,62%
Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción	14.739.024,00	19,72%
<b>Total</b>	<b>74.738.420,00</b>	<b>100,00%</b>

Elaboración: DGP

Fuente: DGAA

En la anterior tabla de presupuesto por Viceministerio, Administración Central y CONALPEDIS, podemos observar que el Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales representa el 23.62%, el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción posee el 19.72%, representando entre ambos el 43.34% del total presupuestado. El Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y el Consumidor observa una





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

participación del 6.68%, el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades 6.20%, el Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesino 3.88%. La entidad desconcentrada CONALPEDIS tiene una asignación porcentual de 1.67% y la administración central de 38,24%.





## 2. PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN LA GESTIÓN 2023

El MJTI, en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las instituciones del sistema judicial, ha identificado dificultades multidimensionales, complejas y de raíces profundas que limitan el acceso a la justicia por debilidades en la administración judicial. En el desarrollo del diagnóstico se toman como referencia estudios e investigaciones de organizaciones internacionales, equipos de expertos e instituciones que trabajan en la temática, además de datos de los registros del Órgano Judicial. El punto de partida es la reflexión sobre cómo percibe la población al sistema de justicia en términos de confianza, para luego analizar cada una de las problemáticas identificadas.

El MJTI tiene la atribución de elaborar, aprobar e implementar políticas y normas para promover el acceso a la justicia social, el pluralismo, la transparencia de la gestión pública y el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos. En este marco se ha promovido la elaboración participativa de un Programa de Reforma de la Justicia compuesto por seis ejes: Acceso a la Justicia, TICs, Desarrollo Normativo, Distribución del Conflicto, Transparencia e Independencia Judicial. El eje respecto a independencia judicial corresponde al órgano judicial en coordinación con esta cartera de estado.

La Reforma de la Justicia aborda las problemáticas de mayor preocupación identificadas por los propios administradores de justicia, pero también por representantes de universidades, colegios de profesionales, abogados y otros actores de la sociedad civil. En diferentes encuentros realizados en 2021 y 2022 a nivel nacional de manera abierta se plantearon propuestas de solución, mismas que fueron incorporadas en los seis ejes de esta Reforma de la Justicia en beneficio del pueblo boliviano.

La Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021 aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la economía para vivir bien, hacia la industrialización con sustitución de importaciones", mismo que contempla el Eje 7: Reforma de la Justicia, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa integral con Soberanía Nacional. Dentro de los lineamientos se toma en cuenta la importancia de "Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del Sistema Judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción". El resultado 7.3.1 del PDES "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" 2021-2025 prevé la implementación de la nueva Reforma de la Justicia y el desarrollo normativo complementario y codificaciones conforme a la CPE. De igual manera, el





PSDI de Justicia toma en cuenta al Eje 5. Educación, investigación, ciencia y tecnología para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y potencialidades productivas.

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Justicia 2021 - 2025 (PSDI 2021 - 2025 del Sector Justicia) se sustenta en el programa de Reforma de la Justicia, cuyos documentos fueron elaborados en el marco del Reglamento Básico de Pre inversión vigente del Ministerio de Planificación del Desarrollo. Por su parte, la implementación PSDI de Justicia se constituye en un instrumento para ejecutar el Programa Reforma de la Justicia que contribuirá a transformar el Sistema de Justicia de Bolivia. En el proceso de elaboración del PSDI de Justicia participaron activamente representantes del Órgano Judicial, Tribunal Constitucional Plurinacional y Ministerio Público, bajo la coordinación del MJTI, quien tiene las atribuciones para elaborar, aprobar e implementar políticas y normas para promover el acceso a la justicia social, el pluralismo, la transparencia de la gestión pública y el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos<sup>1</sup>. De esta forma, será posible cumplir con lo determinado por la Ley N° 898 de 26 de enero de 2017 respecto a que las entidades del Sector Justicia y otras involucradas deberán adecuar sus instrumentos de planificación al Plan Sectorial de Desarrollo Integral de Justicia.

El propósito central del PSDI de Justicia es trascendental, en la medida que el Estado boliviano asume como deber “el acceso a una administración de justicia pronta, oportuna y con asistencia de personal especializado” (Constitución Política del Estado - CPE, artículo 60). Además, “El Estado garantiza el derecho al debido proceso, a la defensa y a una justicia plural, pronta, oportuna, gratuita, transparente y sin dilaciones” (CPE, artículo 115). Asimismo, se enmarca en el Pilar 11 de la Agenda Patriótica “Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo” y define entre sus metas “Bolivia cuenta con un Sistema Judicial transparente, sin burocracia, con ética y compromiso con la verdad, idoneidad, respeto y cumplimiento pleno de las leyes que garantiza justicia en plenitud para todos y todas”.

## **2.1. Acceso a la justicia**

El Acceso a la Justicia propone estrategias y mecanismos para que la población pueda acceder al sistema de justicia en igualdad de condiciones y velando por la vigencia y protección de los derechos humanos. Es importante el fortalecimiento de los medios alternativos de resolución de conflictos (MASC) para aportar en la descongestión de la justicia ordinaria, así como la creación de jueces de paz para la resolución de controversias vecinales. Este eje propone la creación de

---

<sup>1</sup> Por mandato de la Ley N° 898 de 26 de enero de 2017 se crea la Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre de Justicia, define sus funciones y determina que el MJTI ejerce la presidencia de esta instancia. Esta disposición normativa faculta al MJTI coordinar la formulación de Reforma de la Justicia, con la activa participación del Órgano Judicial, el Tribunal Constitucional Plurinacional, el Ministerio Público, la Asamblea Legislativa Plurinacional y otras instancias importantes del Estado.





una red interinstitucional que brinde a la población alternativas para solucionar sus divergencias y conflictos de manera previa a su resolución en instancias judiciales. De manera complementaria se prevé el fortalecimiento de la jurisdicción indígena originario campesina con base a normas y procedimientos propios y en coordinación con el sistema de justicia ordinario.



#### - Sistema de acceso a la justicia

El MJTI implementará, en una primera fase, una red interinstitucional para la prestación de servicios de justicia orientados a población en situación de vulnerabilidad y de escasos recursos. Para este fin, se constituirá la Gestora del Sistema de Acceso a la Justicia y Registro Público de la Abogacía (Gestora SAJ-RPA), entidad desconcentrada de esta cartera de Estado, cuya función será la administración y regulación de la red interinstitucional.

La red interinstitucional integrará a entidades públicas y privadas que presten servicios de patrocinio, conciliación y asistencia integral, articulando su atención, derivación y procesamiento a través de una plataforma informática administrada a nivel funcional y tecnológico por la Gestora SAJ-RPA.

#### - Nuevo modelo de gestión judicial

El MJTI, en coordinación con entidades del Órgano Judicial, gestionará la implementación, en una primera fase, de un sistema único de gestión de causas que integre herramientas de gobierno electrónico y permita la operativización de los modelos de gestión judicial definidos en norma para distintas materias jurisdiccionales. La implementación de esta plataforma permitirá la gestión



integral de los procesos judiciales, desde su inicio hasta su fin, optimizando, estandarizando y automatizando su procesamiento.

Para el desarrollo de este trabajo el MJTI ha establecido acuerdos interinstitucionales estratégicos con el Consejo de la Magistratura, el Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal Agroambiental, la Dirección Administrativa Financiera del Órgano Judicial, el Ministerio de Gobierno y la AGETIC, incorporando en el desarrollo del trabajo técnico a jueces de distintas materias y amplia trayectoria.

- **Registro nacional de asistencia familiar**

El MJTI gestionará la implementación de un registro nacional de asistencia familiar que permita el seguimiento y control, en tiempo real, al cumplimiento de los pagos bancarizados de asistencia familiar y la restricción del acceso a servicios públicos y privados a aquellos obligados que no hayan cumplido con sus respectivos pagos.

Para cumplir este objetivo se gestionará la aprobación de una ley que constituya y regule el registro nacional de asistencia familiar y el consecuente desarrollo e implementación de un conjunto de mecanismos tecnológicos a través de los cuales se operativice su funcionamiento.

- **Ley para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia**

El MJTI, mediante un amplio proceso de participación con organizaciones de la sociedad civil, está gestionando la modificación de la Ley No 348, con el propósito de mejorar la lucha contra la violencia en razón de género con base en la identificación de las necesidades y líneas de acción para su fortalecimiento.

- **Sistema de Tribunales de Ética de la Abogacía (SITREA)**

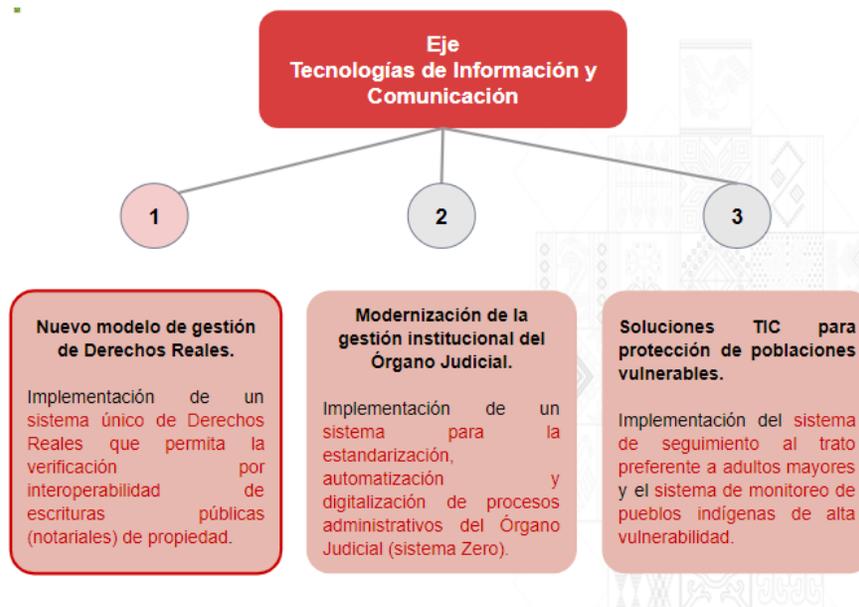
Es una solución tecnológica diseñada, desarrollada e implementada por el MJTI que, integrando servicios de gobierno digital, permite la gestión integral de denuncias contra abogados independientes por faltas a la ética en el ejercicio de su profesión. A través de esta solución, administrada por el Registro Público de la Abogacía, se asignan salas de tribunales para tratamiento de las denuncias que son registradas por usuarios de servicios de patrocinio; los denunciados contestan registrando sus respaldos y, sobre la base de la denuncia y su respuesta, los tribunales emiten sus resoluciones. En caso de apelaciones, la denuncia puede ser derivada a los tribunales nacionales.





## 2.2. Tecnologías de información y comunicación

El eje de Tecnologías de Información y Comunicación propone el cambio del modelo de gestión judicial, considerando la reingeniería de procesos y fortalecimiento institucional, y promueve el uso intensivo de TICs en este entorno organizacional. El desarrollo de las soluciones TIC se basarán en tecnologías que se alinean con la experimentación de la inteligencia artificial, sistemas expertos y la gestión de Big Data, en consonancia con el desarrollo tecnológico que se viene experimentado en países de la región.



### - Nuevo modelo de gestión de derechos reales

El MJTI, en coordinación con el Consejo de la Magistratura y AGETIC, se encuentra gestionando un proceso de reingeniería y modernización de los trámites y servicios del Registro Público de Derechos Reales y la implementación de un sistema informático único para su gestión, que integre herramientas de gobierno electrónico y mecanismos tecnológicos que garanticen la integridad y seguridad de los registros de propiedad de bienes inmuebles.

La implementación plena de este modelo de gestión permitirá la simplificación de los trámites y servicios del Registro Público de Derechos Reales, evitará posibles hechos de corrupción y garantizará la seguridad jurídica del derecho propietario de las bolivianas y bolivianos.

### - Modernización de la gestión institucional del Órgano Judicial





El MJTI ha implementado un sistema de modernización institucional integral (Zero) para la gestión documental, administrativa, financiera y de recursos humanos, que le ha permitido optimizar, estandarizar, automatizar y digitalizar de forma plena sus procesos internos e incrementar sus niveles de eficiencia y transparencia en la administración de recursos públicos.

Esta plataforma implementada a la fecha en el MJTI y entidades descentralizadas ha sido diseñada bajo conceptos y lineamientos que regulan el funcionamiento del sector público, y será implementada de forma progresiva en diferentes entidades del Órgano Judicial, a fin de propiciar su modernización.

- **Sistema de seguimiento a trato preferente de adultos mayores**

El MJTI gestionará el desarrollo e implementación de un módulo integrado a la plataforma informática del Sistema de Acceso a la Justicia, a través del cual se registren y aprueben políticas institucionales y reglamentos internos de entidades públicas que incentiven el trato preferente a personas adultas mayores en la prestación y acceso a trámites y servicios.

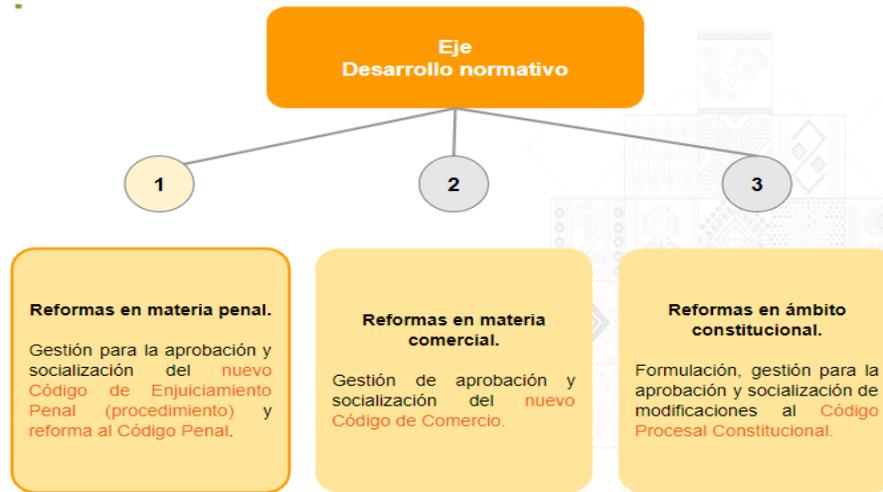
- **Sistema de monitoreo de pueblos indígenas de alta vulnerabilidad**

El MJTI gestionará el desarrollo e implementación de un módulo integrado a la plataforma informática del Sistema de Acceso a la Justicia, a través del cual el Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina registre pueblos indígenas de alta vulnerabilidad identificados en territorio nacional, para su posterior monitoreo y seguimiento.

### **2.3. Desarrollo normativo**

El eje de Desarrollo Normativo acompaña el desarrollo e implementación de los otros ejes planteados, proponiendo la creación o modificación de normas que otorguen operatividad a los planteamientos generados. De esa forma, el Estado boliviano otorgará mandatos específicos a las instituciones para mejorar el sistema de justicia.





#### - **Nuevo código de enjuiciamiento penal**

El MJTI elaboró el Código de Enjuiciamiento Penal que reemplazará al actual Código de Procedimiento Penal, el cual se constituye en un nuevo modelo de gestión judicial en esta materia. Mediante este código se considera la transformación de la estructura y funcionamiento de los juzgados en materia penal, lo que incluye la constitución de colegios de jueces, la división entre la parte sustantiva y administrativa de la administración judicial y la oralidad de los procesos. Este proyecto de código fue revisado por las instancias del Órgano Ejecutivo y se encuentra en revisión por parte de la Asamblea Legislativa, antes de su promulgación.

Asimismo, el Código de Enjuiciamiento Penal se constituye en el primer paso para la construcción del nuevo modelo de gestión judicial que abarcaría todas las materias, bajo la perspectiva de optimizar e informatizar los procesos, considerado una plataforma informática integral y moderna basada en la utilización de formularios digitales, big data e inteligencia artificial, además de servicios de interoperabilidad con sistemas de otras instituciones dentro y fuera del Órgano Judicial.

#### - **Reforma al Código Penal**

El MJTI promueve el desarrollo de cambios normativos en el actual Código Penal, a fin de incluir aspectos relacionados con el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado para fortalecer la protección de la humanidad (genocidio), la dignidad humana (esclavitud y crímenes de odio) y libertad sexual (violación sexual con el no consentimiento, deroga estupro).



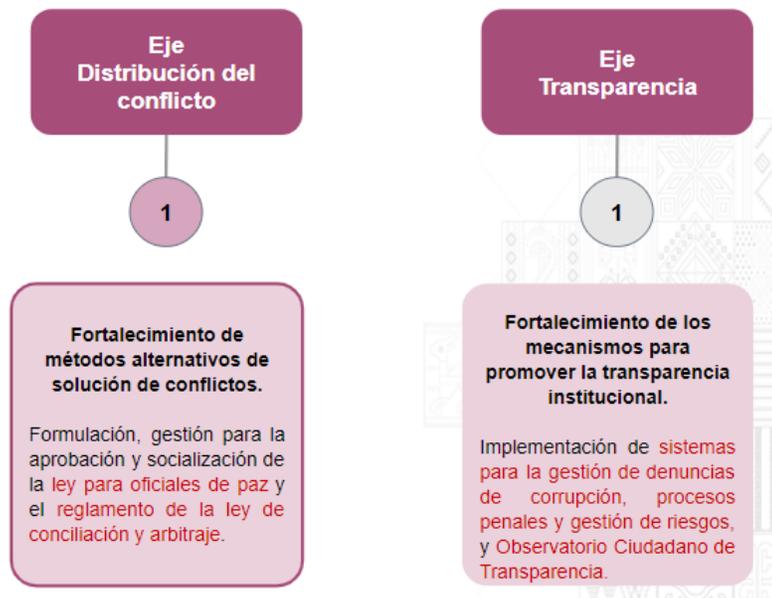


- **Nuevo Código de Comercio**

El MJTI, a través del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales, desarrolló el proyecto de norma referida al nuevo Código de Comercio, el cual reemplazará a una norma que proviene de hace más de 45 años. Este importante desarrollo fue revisado minuciosamente en el Órgano Ejecutivo y a inicios de 2023 está en etapa de socialización antes de su remisión a la Asamblea Legislativa, para su revisión y acciones consecuentes antes de su promulgación. Este código se adapta a la CPE, la nueva dinámica comercial, las formas económicas reconocidas por el Estado e implementación de las TICs. Además, se plantea el reconocimiento de grupos empresariales, se cambia la quiebra por la liquidación forzosa e incorporación de peritos para conflictos internos en las sociedades.

**2.4. Distribución del conflicto**

El eje Distribución del Conflicto explora las actuales condiciones de distribución de juzgados en el territorio y describe sus principales problemas. Este eje propone una alternativa de solución para una mejor y más racional cobertura de juzgados, brindando además opciones para su financiamiento.



- **Ley para oficiales de paz**



El MJTI se encuentra en la elaboración del proyecto de norma para la constitución de la justicia de paz en Bolivia. El propósito central es descongestionar la vía judicial de los conflictos, siendo uno de los medios para la participación de los oficiales de paz que podrían atender conflictos principalmente de tipo vecinal, cuyos casos serían atendidos mediante mecanismos expeditos sin que lleguen a las instancias judiciales. Mediante norma específica es necesario definir cómo se realizaría la designación de los oficiales de paz, la forma de trabajo de los mismos, la jurisdicción y casos que podrían ser atendidos por estos, entre otros.

- **Reglamento de la ley de conciliación y arbitraje**

El MJTI viene trabajando en un proyecto de norma para reglamentar el registro de los centros de conciliación y arbitraje, los cuales en definitiva promueven la utilización de los métodos alternativos para la solución de conflictos cuyo funcionamiento efectivo permitirá el descongestionamiento de la vía judicial.

## **2.5. Transparencia**

El eje de Transparencia busca mejorar el acceso de la población a la información sobre el sistema de justicia mediante un plan de acceso a la información, además del desarrollo de un plan de gestión de riesgos de corrupción en el sistema de justicia que ajuste o fortalezca procesos de control por las instancias competentes.

- **Sistema de Gestión de Denuncias en Línea (S2+)**

Herramienta de gestión que consolidará y uniformará la atención, procesamiento y conclusión de las denuncias por posibles hechos de corrupción en todas las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Órgano Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral y demás instancias públicas a nivel nacional, departamental y municipal.

- **Sistema Interoperable de Verificación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas**

Permitirá el intercambio de información en línea entre sistemas informáticos de registro de información de personas y que alerte sobre posibles movimientos sospechosos de patrimonio para su investigación

- **Observatorio Ciudadano de Transparencia**

Herramienta que ofrece a los ciudadanos información sobre normativa en transparencia y lucha contra la corrupción, datos, indicadores e información estadística de gestión de denuncias,





declaraciones juradas, procesos penales, recuperación de activos, defensa del litigante y prevención de la transparencia.

- **Diseño e implementación del Programa de “Compliance”**

En empresas del sector privado y empresas públicas con el fin de promover mecanismos de prevención, alerta temprana y denuncia oportuna por posibles hechos de corrupción en los procesos de contratación estatales o de otros ámbitos relacionados





### 3. RESULTADOS POR VICEMINISTERIOS

#### 3.1. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES (VJDF)

El VJDF es la instancia operativa encargada de diseñar normas, políticas, planes, programas, proyectos y acciones para el acceso a la justicia, y el ejercicio de derechos fundamentales. Desde su creación en la gestión 2009 el VJDF registra avances en la gestión normativa.

#### - DIRECCIÓN GENERAL DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES

##### - Área de Justicia y Análisis Normativo

Resultados:

- Atención a denuncias por posible vulneración de derechos.
- Fortalecer la conciliación extrajudicial y arbitraje.
- Se contribuirá al desarrollo de la cultura de paz que facilita el acceso a la justicia de la población boliviana, particularmente aquella en situación de vulnerabilidad y escasos recursos, con las siguientes acciones:
  - A requerimiento, se procesarán solicitudes de acreditación, autorización y/o actualización de matrículas de los Centros de Conciliación y/o Arbitraje.
  - Verificaciones y control a todos los Centros de Conciliación, Conciliación y Arbitraje, Arbitrajes autorizados a nivel nacional.
- Se desarrollarán socializaciones de los métodos adecuados de resolución de controversias y la normativa que los sustenta.
- Se elaborará la “Política Pública Plurinacional de Acceso a la Justicia”, en coordinación con la Gestora SAJ-RPA.

##### - Área de Derechos Fundamentales

El Área de Derechos Fundamentales, tiene los siguientes resultados programados para la gestión 2023:

- Presentar informes de Estado sobre el cumplimiento e implementación de los mismos, en el marco de los compromisos internacionales asumidos por el Estado





Boliviano, al haber ratificado tratados y convenios internacionales. Por lo que el Área de Derechos Fundamentales debe cumplir requerimientos de los Órganos de Tratado de Protección de Derechos Humanos (cuestionarios, informes y defensas de estado), en el marco de las obligaciones internacionales relacionadas con el derecho internacional de los derechos humanos.

- Coordinación de las defensas de Estado en el marco del Decreto Supremo N° 4816 de 26 de octubre de 2022, que crea la Comisión para la Presentación de Informes de Estado sobre Derechos Humanos y para Desapariciones Forzadas (CEPIES) entre las que se destaca en la presente gestión:
  - o Defensa de los Informes Periódicos 21° al 24° del Estado Plurinacional de Bolivia de la Convención Interamericana sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación. Defensa de Estado, ante el Comité de Derechos del Niño.
- Presentación de propuestas normativas para la promoción y defensa de los derechos humanos en el marco de la Reforma a la Justicia.
  - o Anteproyecto de ley que tiene por objeto establecer un procedimiento de revisión extraordinaria única y excepcional de la calificación realizada en el marco de la Ley N°2640, de 11 de marzo 2004.
- Estructuración del plan de acción en el marco de la “Política Plurinacional de Reparación Integral para Víctimas de Graves Violaciones de Derechos Humanos en Períodos de Gobiernos Inconstitucionales”.
- Se realizarán acciones de promoción y difusión de derechos humanos.
- Recepción y revisión de solicitudes de pago de resarcimiento del 80% a víctimas de violencia.
- Política en gobiernos inconstitucionales en el periodo del 04 de noviembre de 1964 al 10 de octubre de 1982 en el marco de la Ley N° 1446 de 25 de julio de 2022.
- Recepción, revisión y remisión al SEPDAVI y al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural de solicitudes de fideicomiso correspondientes a víctimas de las graves violaciones a los derechos humanos perpetrados el tercer trimestre 2019, en el marco del Decreto Supremo N°4639 de 25 de diciembre de 2021 y su Reglamento.
- **Área de Trata y Tráfico**

El Área de Trata y Tráfico, dependiente de la Dirección General de Acceso a la Justicia y Derechos Fundamentales, tiene previsto desarrollar las siguientes actividades:

- Como brazo operativo de la Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas (CPCTTP):





- Se presentará y aprobará un informe sobre la ejecución de la Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos correspondiente a la gestión pasada.
  - Se presentará y aprobará el plan anual de actividades aprobado del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas correspondiente a la gestión 2023.
  - Se organizarán encuentros de los Consejos Departamentales Contra la Trata de Personas y Tráfico de Personas.
  - Se coordinará con los nueve Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas para Promover un ambiente institucional favorable para la lucha contra la trata y tráfico de personas.
  - Se efectivizará el apoyo para la implementación de la política pública en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes para fortalecer el rol que cumplen los Consejos Departamentales en la temática.
  - Elaboración de propuesta de modificación a la Ley N° 263 de 31 de julio de 2012, Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas.
- **Área de Servicios Integrales de Justicia Plurinacional - SIJPLU**

Se debe destacar que la unidad funcional Servicios Integrales de Justicia Plurinacional (SIJPLU), ejerce el rol de brazo operativo del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales atendiendo distintas denuncias de la sociedad civil, cumpliendo así con el rol de servicio a grupos de personas vulnerables.

Los Servicios Integrales de Justicia Plurinacional (SIJPLU) de la Dirección General de Acceso a la Justicia y Derechos Fundamentales, dependiente del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales (VJDF), de acuerdo a lo programado en el plan operativo anual para la gestión 2023. El SIJPLU cuenta con una operación que inciden en cuatro resultados intermedios esperados conforme se presenta en la Tabla 4.

**Tabla 4. Resultados Intermedios Esperados - SIJPLU**

Código	Descripción de la Operación	Código	Descripción del Resultado
3.1.41.1	Atención de servicios gratuitos de orientación jurídica, patrocinio legal, conciliación extrajudicial y asistencia psicológica	3.1.41.1.1	se atendieron 20.500 requerimientos de usuarios que accedieron gratuitamente al servicio de orientación jurídica en áreas del derecho según el caso
		3.1.41.1.2	se brindó patrocinio legal gratuito a 5.500 usuarios de sectores vulnerables
		3.1.41.1.3	se atendieron 7.500 requerimientos de servicios de conciliación extrajudicial gratuita





3.1.41.1.4

se realizaron 1.500 atenciones psicológicas gratuitas a usuarios de sectores vulnerables

Fuente: VJDF

Elaboración: DGP

## - DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHO INTERNACIONAL.

La Dirección General de Derecho Internacional promoverá la participación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en diferentes foros internacionales en materia de justicia.

Resultados:

- Participación en eventos internacionales del Sector Justicia
  - o Comisión técnica de la Reunión de Ministros de Justicia (RMJ)
  - o Comisiones Permanentes y la Reunión Plenaria de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADH)
  - o Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB).
  - o Reuniones de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado (HCCH), previa invitación de dicho Organismo Internacional, siendo que el Estado boliviano no forma parte de la HCCH.
- Se contribuirá al seguimiento de las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes en coordinación con la MESEG-Bolivia.
- Propuestas normativas dentro del sector justicia:
  - o Se impulsará ante las instancias competentes la revisión en detalle del anteproyecto de Ley sobre Cooperación Jurídica Internacional en Materia Penal.
- Se coordinará con otras entidades, la revisión preliminar del anteproyecto de Ley para la Protección de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos.
- Se diseñarán las bases del anteproyecto de Ley de Derecho Internacional Privado.
- Soluciones amistosas en derechos humanos y defensa de intereses del Estado.
- Se contribuirá en asuntos de defensa legal del Estado ante tribunales internacionales a solicitud de las instancias competentes y se participará en el Consejo Estatal de Soluciones Amistosas en materia de Derechos Humanos.
- Celebración de instrumentos internacionales del sector justicia.





- Se promoverá la negociación, suscripción, ratificación y/o adhesión de al menos cinco tratados internacionales en materia de derechos humanos, trata y tráfico de personas, cooperación internacional y otros relacionados al sector justicia.
- Suscripción de instrumentos internacionales no vinculantes.
- **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO NORMATIVO Y CONSTITUCIONAL**

La Dirección de Desarrollo Normativo y Constitucional, dependiente del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales, ha programado en el POA 2023 las siguientes operaciones y resultados:

- Operación: Coordinar acciones relacionadas a la Reforma de la Justicia, en el marco de la independencia judicial.
  - o Resultado intermedio: Se coordina el 100% de acciones relacionadas a la Reforma de la Justicia, en el marco de la independencia judicial.
- Operación: Elaborar anteproyectos de ley, proyectos de decreto supremo u otra propuesta normativa del sector.
  - o Resultado intermedio: Elaboración y/o modificación de 10 propuestas normativas (anteproyectos de ley, proyectos de decreto supremo u otra normativa).
- Operación: Participar y brindar asistencia técnica en la discusión, elaboración o ajuste de leyes, decretos supremos u otra normativa.
  - o Resultado intermedio: Participación y otorgación al 100% de asistencia técnica en la discusión, elaboración o ajustes de leyes, decretos supremos u otra normativa, conforme los requerimientos solicitados
- Operación: Organizar las reuniones de la Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre de Justicia.
  - o Resultado Intermedio: Desarrollo al 100% de reuniones de la Comisión de Seguimiento de la Cumbre de Justicia.

Uno de los pilares del funcionamiento de la Dirección de Desarrollo Normativo y Constitucional es la elaboración y/o modificación de proyectos de norma, operación también señalada el PDES 2023, siendo las siguientes:

- Proyecto de Ley del Código de Comercio. Luego de su presentación al Ministerio de la Presidencia, el objeto de la revisión técnica de los ministerios, siendo que a la fecha se encuentra para consideración del gabinete de ministros, restando su socialización.





- Proyecto de ley de bolsas plásticas. Para la presente gestión se tiene programado elaborar un proyecto de norma que prohíba las bolsas plásticas y plásticos de un solo uso, en beneficio del medio ambiente.
- Proyecto de ley de proceso contencioso y contencioso administrativo, se tiene previsto proyectar una norma que regule los procedimientos contenciosos y contencioso administrativo, con el fin de estandarizar el procedimiento.
- Proyecto de ley de cumplimiento de compromisos internacionales, se tiene previsto elaborar una norma modificatoria parcial del Código Penal que actualice varios tipos penales y que se adecue a preceptos internacionales de derechos humanos y recomendaciones internacionales en la materia. La norma también será presentada al Ministerio de la Presidencia para su discusión técnica y, posteriormente, presentada al gabinete de ministros y la final remisión a la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- Proyecto de ley de capacitación obligatoria en materia de género y violencia contra las mujeres, a fin para brindar herramientas para la prevención e intervención contra la violencia de género.
- Proyecto de ley de modificaciones a la Ley N° 2341, de Procedimiento Administrativo, para adecuar las actuaciones administrativas a los nuevos preceptos constitucionales.
- Proyecto de ley para revisión extraordinaria para casos rechazados o desestimados en el marco de la Ley N° 2640, a fin de realizar revisión extraordinaria de solicitudes de resarcimiento a personas contra quienes se hubiera cometido actos de violencia política en gobiernos militares.
- Código de Enjuiciamiento Penal, que propone una nueva estructura de organización jurisdiccional a través de un colegio de jueces para realizar la totalidad del proceso penal de forma oral.
- Manual de técnica legislativa, que permitirá contar con una guía actualizada sobre técnica legislativa.
- Proyecto de ley de fortalecimiento a lucha contra la legitimación de ganancias ilícitas, que permitirá contar con un texto acorde a la realidad y de acuerdo a recomendaciones internacionales en la materia En el marco de PDES y las acciones sobre la Sesiones de la Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre de Justicia (Comisión 898).

### **3.2. VICEMINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (VTILCC)**

#### **Objetivos y/o actividades programados**





En el marco del Decreto Supremo N° 4872 de 2 de febrero de 2023 que aprueba la Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción "Hacia una nueva gestión pública digitalizada y transparente", para le gestión 2023 se tiene prevista la ejecución de las siguientes actividades:

**Línea de acción: Lucha contra la corrupción a través de la digitalización de la información e interoperabilidad**

- El desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Denuncias en Línea (S2+), herramienta de gestión que consolidará y uniformará la atención, procesamiento y conclusión de las denuncias por posibles hechos de corrupción en todas las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Órgano Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral y demás instancias públicas a nivel nacional, departamental y municipal.
- Más de 300 Unidades de Transparencia en todo el país estarán interconectadas a través del mismo sistema de gestión de denuncias, que permitirá contar con información en tiempo real y realizar seguimiento a los casos, contar con información estadística sobre la gestión de denuncias a nivel nacional en todas sus etapas.
- El desarrollo e implementación del Sistema Interoperable de Verificación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, que permitirá el intercambio de información en línea entre sistemas informáticos de registro de información de personas y que alerte sobre posibles movimientos sospechosos de patrimonio para su investigación en el marco de parámetros y criterios establecidos.
- Desarrollo e implementación de un sistema parametrizado de seguimiento y gestión de procesos penales por delitos de corrupción y legitimación de ganancias ilícitas, que permitirá la generación de información estadística y su articulación con otros sistemas desde una visión integral, para la toma oportuna de decisiones y acciones pertinentes.
- Desarrollo e implementación de un sistema de gestión de riesgos en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, a partir de una base uniforme de registro de posibles desviaciones, alertas tempranas e identificación de efectos adversos de la gestión pública y la ejecución de medidas correctivas en forma oportuna.
- La atención del 100% de solicitudes para la aplicación de las figuras jurídicas de Justicia Restaurativa y Colaboración Eficaz para contribuir al descongestionamiento de procesos penales por posibles delitos de corrupción.
- La atención del 100% de las denuncias presentadas contra jueces y fiscales, con la finalidad de adoptar medidas correctivas y disciplinarias que sienten un precedente y prevengan posibles hechos de corrupción.





**Línea de acción: Articulación con la sociedad civil organizada**

- Implementación del Observatorio Ciudadano de Transparencia como una herramienta que ofrece a los ciudadanos información sobre normativa en transparencia y lucha contra la corrupción, datos, indicadores e información estadística de gestión de denuncias, declaraciones juradas, procesos penales, recuperación de activos, defensa del litigante y prevención de la transparencia.
- Diseño e implementación del Programa de “Compliance” en empresas del sector privado y empresas públicas con el fin de promover mecanismos de prevención, alerta temprana y denuncia oportuna por posibles hechos de corrupción en los procesos de contratación estatales o de otros ámbitos relacionados.
- Control Social efectivo a partir del involucramiento de los beneficiarios de las obras, bienes y servicios públicos para efectuar el seguimiento de los procesos y medir su impacto. Al menos dos experiencias implementadas, una en unidades educativas de distritos municipales priorizados de Bolivia a partir del control social del “desayuno escolar” y, otra, con organizaciones sociales de personas adultas mayores de municipios priorizados de Bolivia en el control social de proyectos de salud.

**Línea de acción: Formación en valores de ética y transparencia**

- Construir de forma colectiva “Compromisos de Ética” a partir de valores individuales de los servidores públicos articulados a la misión y visión institucionales, que permitan generar un compromiso personal con la entidad y con el Estado.
- Desarrollo de al menos 5 talleres institucionales en entidades públicas.
- Desarrollo e implementación de un programa de formación a través de un diplomado en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, dirigido a servidores públicos, profesionales y sectores no profesionales.
- Desarrollo, lanzamiento y difusión de la serie animada en 3D “Trascender la segunda tierra” y sus “Guías Pedagógicas” como herramienta educativa audiovisual que permitirá que maestras y maestros puedan promover una cultura de transparencia e integridad, rescatando saberes ancestrales basados en la mitología guaraní y de las tierras bajas, dirigido a niños niñas y adolescentes del sistema educativo nacional.
- Actualización de la currícula educativa para internalizar los valores de ética, integridad y transparencia en los ámbitos del desarrollo biopsicosocial de niños niñas y adolescentes del sistema educativo nacional.

**Línea de acción: Acceso a la información de forma colaborativa**





- Estandarización de la información publicada por las entidades públicas a través de las páginas web y redes sociales institucionalizadas, que se deben correlacionar con el avance de los objetivos propuestos en la rendición pública de cuentas inicial y permita efectuar su seguimiento trimestral.
- Se tiene previsto un ciclo de reuniones de evaluación y actualización de contenidos de páginas web institucionales con todas las entidades del nivel central del Estado y sus entidades bajo tuición, las misma que acompañados de los responsables de las áreas de comunicación y sistemas, brindaran información objetiva y pertinente sobre el estado actual de los portales en cuanto a contenidos, funcionalidad y tecnologías y la percepción ciudadana en cuanto contenidos de interés y acceso a la información, para la construcción de los nuevos parámetros de evaluación.

### **3.3. VICEMINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

- **DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑEZ Y PERSONAS ADULTAS MAYORES**
  - **Unidad Organizacional de Niñez y Adolescencia**

#### Resultados Esperados:

- Se elaborará una guía de buenas prácticas para el seguimiento post-adoptivo de niñas, niños y adolescentes en adopción internacional.
- Se elaborará, aprobará y socializará los protocolos para la Restitución del Derecho a Vivir Bien de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Se conformarán las mesas departamentales para la Restitución del Derecho a la Familia de Niñas, Niños y Adolescentes Sin Cuidado Familiar o Acogimiento Institucional.
- Se implementará el procedimiento de suscripción y renovación de acuerdo marco con organismos intermediarios en materia de adopción internacional.
- Se desarrollará el Congreso Plurinacional de la Niña, Niño y Adolescente.
- Se rediseñará el Sistema de Información de las Niñas, Niños y Adolescentes (SINNA).
- Se elaborará propuesta normativa para la prevención del matrimonio infantil y la regulación del cannabis medicinal para niñas, niños y adolescentes.





- Se impulsará la conformación del comité técnico para la implementación del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien (PMDI) de la Niñez y Adolescencia.
  - Se elaborará un estado situacional de las niñas, niños y adolescentes en Bolivia.
  - Se gestionará la aprobación de una Política de Desarrollo Integral de la Primera Infancia.
- **Unidad Organizacional de Personas Adultas Mayores**

Resultados Esperados:

- Se aprobará y socializará una Guía Básica de Actuación para el Acceso a la Justicia de las Personas Adultas Mayores, que se difundirá e implementará con las servidoras y los servidores públicos que actúan en las instancias promotoras de denuncia, atención, protección, investigación y sanción de los delitos que, en el cumplimiento de sus funciones, interactúan con personas adultas mayores.
  - Se capacitará a personas adultas mayores de los nueve departamentos del país y a servidoras y servidores públicos en el trato preferente, acceso a la justicia y envejecimiento activo, a través de alianzas interinstitucionales con instancias educativas en los sectores de justicia, salud y casas superiores de estudio.
  - Se evaluará la Ley N° 369 “Ley General de las Personas Adultas Mayores” para contar con una propuesta que responda a los mandatos de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores.
  - Se realizará el monitoreo de instituciones públicas y privadas para la difusión e implementación de sus reglamentos internos de trato preferente para las personas adultas mayores, a través del registro, identificación de buenas prácticas y vigilancia de su cumplimiento.
  - Se elaborará una Política Pública Plurinacional para las Personas Adultas Mayores que promueva la protección, atención, recreación, descanso y ocupación social de las personas adultas mayores, libre de maltrato y discriminación.
- **Unidad Organizacional del Sistema Penal para Adolescentes**





Resultados Esperados:

- Se supervisará y controlará a 25 centros especializados para adolescentes con responsabilidad penal en los nueve departamentos del país.
  - Se efectuará el seguimiento al funcionamiento del Sub Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial del Sistema Penal para Adolescentes.
  - Se efectuarán dos investigaciones relacionadas al funcionamiento del Sistema Penal para Adolescentes.
  - Se coordinarán acciones interinstitucionales para garantizar el acceso a la justicia para adolescentes con responsabilidad penal.
  - Se elaborará la propuesta de Política Pública de Prevención Social de las Violencias y el Delito en Adolescentes.
  - Se coordinará el desarrollo de tecnológicas de información del sistema para adolescentes.
- **DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO Y GENERACIONAL.**
- **Unidad de Gestión, Seguimiento y Evaluación en la Implementación de Norma y Política Pública para la Erradicación de la Violencia de Género.**

Resultados Esperados:

- Se gestionará con instituciones y/o entidades de atención a mujeres en situación de violencia para interoperar con el sistema SIPPASE (SIJPLU, SEPDAVI, Ministerio Público y FELCV).
- Se articulará hasta 130 SLIMs al SIPPASE a nivel nacional, a través del seguimiento sostenido para la continuidad de los reportes.
- Se capacitará a servidores públicos del SLIM y DNAs a través de dos cursos de especialización y un diplomado.
- Se desarrollarán tres investigaciones y/o estudios en la temática de género.
- Se implementará el modelo de atención de la red funcional a través de redes locales a nivel nacional en coordinación con gobiernos autónomos municipales.
- Se realizará un informe de avances en las líneas de prevención en el marco de la Ley N° 348.





- **Unidad de Incidencia en Norma y Política Pública para la Vigencia y Ejercicio de Derechos con Enfoque de Género**
  - El 20% de empresas postulantes obtendrá el SELLO " Empresa Comprometida por una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres".
  - Elaboración dos propuestas normativas a favor de los grupos vulnerables en razón de género.
  
- **Unidad Para la Vigencia y Ejercicio de los Derechos Políticos de las Mujeres**
  - Se elaborará un documento de monitoreo respecto a la adecuación normativa de las instituciones del Estado sobre acoso y violencia política.
  - Se elaborará una estrategia de intervención para casos de acoso y violencia política (mecanismo de prevención y atención inmediata Ley N° 243)
  
- **DIRECCIÓN PLURINACIONAL DE JUVENTUDES**
  - **Resultados programados:**
    - Se promoverá, diseñará y/o coordinará la implementación con los diferentes niveles del Estado de dos normas, planes, programas o políticas para el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las y los jóvenes.
    - Se promoverá la socialización e implementación del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de Juventudes 2021 - 2025 en el nivel territorial, mediante la generación de nueve espacios de participación que faciliten la ejecución de políticas públicas a favor de las y los jóvenes con participación del sistema asociativo municipal.
    - Se realizarán cuatro (4) acciones de coordinación entre el nivel central del Estado y/o el nivel subnacional sobre la implementación de políticas públicas, programas y/o proyectos para las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad en temáticas de educación, salud, emprendimientos y/o otros para su inclusión social.
    - Se promoverá y coordinará la formulación del diseño de una política pública, programa y/o proyecto sobre voluntariado ambiental, protección y conservación del medio ambiente.
    - Se coordinará con los diferentes niveles de gobierno una acción, investigación y/o campaña sobre salud mental y emocional en personas jóvenes en





coordinación con el Ministerio de Salud y Deportes e instituciones públicas y privadas.

- Se promoverá la realización de un diagnóstico sobre el estado de situación de las y los jóvenes afectados por el consumo de sustancias que generan adicción o dependencia física, psicológica, en coordinación con instancias competentes, para generar programas de rehabilitación para su reinserción social.
- Se capacitará a 150 jóvenes con la Ley N° 342 con énfasis en políticas socioeconómicas e inclusión laboral para su consideración del Programa de Apoyo al Empleo e Inserción Laboral.
- Se promoverá y/o coordinará la realización de acciones de promoción a cuatrocientos (400) jóvenes para viabilizar su participación en eventos intercambio de proyectos de innovación, investigación, ciencia y tecnología.
- Se promoverá y/o diseñará una política pública integral sobre prevención de embarazos en adolescentes y jóvenes, que incorpore acciones específicas hacia grupos vulnerables LGTBQI+, VIH-SIDA, personas con discapacidad y otros) y defina responsabilidades en su implementación con las entidades territoriales autónomas según nivel competencial.
- Se impulsará la gestión y coordinación de 3 acciones específicas sobre salud sexual y reproductiva con énfasis en el embarazo no planificado, prevención y atención del VIH/SIDA y enamoramientos violentos con los diferentes niveles del estado, que implique acciones de promoción, prevención, servicios integrales para adolescentes y jóvenes.
- Se coadyuvará al fortalecimiento de los servicios de Atención Integral de Adolescentes (AIDAs) en su condición de servicios de salud adaptados, aceptables y apropiados a las necesidades de las y los adolescentes en materia de SSR, promoviendo los servicios prestados por los mismos.
- Se coadyuvará a tres acciones multisectoriales para la mejora e institucionalización de la estrategia de Educación Integral en Sexualidad (EIS) en el sistema educativo plurinacional con enfoques de género, participativos y de derechos.
- Se fortalecerá y/o capacitará a diez mil (10.000) jóvenes de organizaciones y/o agrupaciones juveniles a través de la promoción e implementación de políticas públicas y sociales en el marco de la Ley N° 342 y normativa conexas.
- Se capacitará a ciento cincuenta (150) jóvenes de las ETAs, con énfasis en la Reforma de la Justicia, como parte de la difusión de los derechos políticos establecidos en la Ley N° 342, con la finalidad de analizar, discutir y recoger propuestas, para aportar al proceso de reforma.





- Se realizarán dos eventos nacionales para fortalecimiento y empoderamiento de liderazgos juveniles en democracia intercultural, participación, despatriarcalización, ciudadanía digital en coordinación con el sistema educativo plurinacional.
- Se coordinará y gestionará la realización de una sesión del Consejo Plurinacional de la Juventud (CPJ).
- Se coordinará y gestionará la realización de dos sesiones del Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud.
- Se realizarán tres acciones de fortalecimiento a la implementación del sistema de registro de organizaciones y agrupaciones juveniles.

Asimismo, el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades en su informe complementario adjunta los principales resultados del Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad - CONALPEDIS, lo cual se describe a continuación.

**- CONSEJO NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CONALPEDIS**

El CONALPEDIS tiene programado alcanzar en la gestión 2023 los siguientes resultados:

- Se diseñarán tres proyectos de normas para la inclusión, atención y protección de los derechos de las personas con discapacidad.
- Se implementarán en 10 Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) la propuesta de política pública de rehabilitación basada en la comunidad o desarrollo inclusivo con base comunitaria.
- Se realizarán el 100% de acciones de promoción de derechos y obligaciones de persona con discapacidad dirigidos a organizaciones de personas con discapacidad y/o familiares de personas con discapacidad.
- Se elaborará un plan de acceso a la justicia para personas con discapacidad.
- Se elaborará, aprobará e implementará el reglamento y el sistema de orientación legal y gestión de casos.
- Se realizará seguimiento al cumplimiento de la normativa vigente, en favor de los derechos laborales de las personas con discapacidad, en el sector público y privado de los nueve departamentos del país.
- Se realizarán 10 talleres de socialización y sensibilización de diferentes tipos de deficiencia y discapacidad.
- Se desarrollarán eventos de información y concientización a la población en general, en coordinación con entidades públicas, privadas y colectivos, sobre los





derechos y las capacidades productivas de las personas con discapacidad en ocasión de la celebración del “Día de la Persona con Discapacidad”.

- Se realizará la recolección de información sobre el segundo y tercer informe país combinado sobre el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Se realizará el seguimiento a las actas y acuerdos firmados por organizaciones de personas con discapacidad y presentación de informes ante el Consejo Plurinacional de Personas con Discapacidad.
- Se realizará el seguimiento a las ETAs municipales sobre la garantía de derechos de personas con discapacidad.
- Se representará al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en todas las sesiones, reuniones técnicas y trabajo de equipos técnicos del consejo de lengua de señas boliviana.
- Se realizará el 100% de participación en todas las actividades del programa de educación sociocomunitaria en casa para PCD en representación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

### **3.4. VICEMINISTERIO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO Y CONSUMIDOR (VDDUC)**

El Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor (VDDUC) tiene el objetivo de efectuar acciones de defensa de los derechos del usuario y del consumidor para el Centro de Atención al Usuario y al Consumidor (CAUC). Asimismo, protege los derechos de usuarios y consumidores, promoviendo la cultura del producto, servicio y consumo responsable, en el marco de la defensa del consumidor de acuerdo a todas las necesidades.

El Viceministerio de Defensa al Usuario y Consumidor en la gestión 2023 proyectó objetivos en tema de normas, comunicación y atención a los usuarios y consumidores.

#### **- Unidad de Políticas Normas y Proyectos**

La Unidad de Normas y Proyectos para la gestión 2023 programa acciones para normar, reglamentar e implementar políticas públicas para la defensa de los derechos de usuarios/as y consumidores/as.

#### **- Unidad de Educación y Difusión**





Transmitir o recibir información donde se establece un tipo de relación social. Gracias a la comunicación la sociedad tiene la información de actividades y trabajos que se realizan en busca del bienestar de los usuarios y consumidores.

Por lo tanto, es una parte esencial para el manejo de instituciones siendo un acto dinámico y sistemático que logra que las personas se entiendan y establezcan opiniones y posturas por lo que corresponde que la Unidad de Educación y Difusión, transmita los derechos de los usuarios y consumidores así como las actividades del viceministerio.

Por medio de canales de difusión tradicionales y medios digitales, así como en la educación, se brinda capacitación a diferentes sectores sociales, como unidades educativas, sectores sociales, y población en general para dar a conocer sus derechos de usuario y consumidor en el marco de la Ley 453. Se tiene programado acciones para la socialización de los derechos de usuario/as y consumidores/as capacitaciones sobre la normativa de los derechos del usuario y del consumidor para la gestión 2023.

#### - **Centro de Atención al Usuario y Consumidores (CAUC)**

El Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor, así como los centros de atención al usuario y consumidor a nivel nacional, en el marco de las funciones establecidas de la unidad organizacional, los Centros de Atención al Usuario y Consumidores (CAUC) en la presente gestión 2023 realizarán las siguientes actividades:

- Se atenderán las reclamaciones y asesoramiento legal de solicitudes de certificación de proveedores y consumidores de servicios inmobiliarios (SIRCI).
- Se atenderán las reclamaciones y asesoramiento legal de solicitudes de certificación de proveedores y consumidores de servicios inmobiliarios (SIRCI).
- Se atenderá reclamos de manera presencial o virtual
- Se realizará Verificativos y orientaciones al sector no regulado

El Centro de Atención del Usuario y del Consumidor coadyuva a la unidad de comunicación y difusión para la realización de las capacitaciones sobre los derechos de los usuarios y consumidores, de igual forma realiza las socializaciones a la población en general.

### **3.5. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA (VJIOC)**





El Estado Plurinacional de Bolivia tiene como base esencial la diversidad cultural de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y comunidades afrobolivianas, entre los cuales se tiene la presunción de la existencia fáctica de naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad. Los mismos gozan de un reconocimiento especial de protección en el marco del artículo 31 de la Constitución Política del Estado, el cual establece: “*I. Las naciones y pueblos indígena originarios en peligro de extinción, en situación de aislamiento voluntario y no contactados, serán protegidos y respetados en sus formas de vida individual y colectiva. II. Las naciones y pueblos indígenas en aislamiento y no contactados gozan del derecho a mantenerse en esa condición, a la delimitación y consolidación legal del territorio que ocupan y habitan.*”

El VJIOC en 2023 pretende “Fortalecer y promover la Justicia Indígena Originario Campesina” y de acuerdo a las atribuciones de sus direcciones se establece: "Construir políticas públicas para la solución de conflictos, a través del fortalecimiento de la Justicia Indígena Originario Campesina" y "Gestionar políticas públicas para la prevención, protección y/o fortalecimiento de las naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad, o segmento de estos".

Desde la Dirección General de Justicia Indígena Originario Campesina (DGJIOC), como resultados esperados para 2023 se tiene:

- Formular, presentar y gestionar la aprobación de dos leyes y/o reglamentación específica para el fortalecimiento de la Jurisdicción Indígena Originario Campesina.
- Diseñar proyectos y/o planes para el fortalecimiento de la Jurisdicción Indígena Originario Campesina en TIOCs y/o ETAs para el ejercicio de derechos, normas y procedimientos propios.
- Diseñar un observatorio de experiencias de aplicación de la Jurisdicción Indígena Originario Campesina, difundiendo la jurisprudencia aplicada, derecho consuetudinario propio, y mecanismo de coordinación y cooperación entre jurisdicciones.
- En correspondencia a la información sobre servicios y beneficiarios, la DGJIOC en 2022, efectuó la atención y gestión de casos de vulneración de derechos en la Jurisdicción Indígena Originario Campesina y la Jurisdicción Ordinaria, bajo el modelo de despacho y litigio estratégico, lo que permite que en 2023 se continúe con esta atención, teniendo previsto alcanzar a 50 beneficiarios directos y a 100 beneficiarios indirectos.





- En referencia a la información sobre programas, se cuenta con la formulación inicial para la implementación de un programa bajo el modelo de atención, gestión de casos de vulneración de derechos en la Jurisdicción Indígena Originario Campesina y la Jurisdicción Ordinaria.
- El programa de atención y análisis de casos sobre vulneración de derechos en la jurisdicción indígena originaria campesina y en la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción agroambiental, tiene por finalidad: *“Aumentar la eficiencia en la gestión pública, la capacidad de respuesta en la atención de casos prioritarios con continuidad y celeridad, así como dar seguimiento a los resultados de atención y gestión de los mismos con transparencia y brindando acceso a la justicia”*.
- De acuerdo al Anexo II, la DGJIOC, brinda el servicio de atención y gestión de casos de vulneración de derechos en la jurisdicción indígena originaria campesina y la jurisdicción ordinaria, bajo el modelo de despacho y litigio estratégico. Este será profundizado a través de la implementación de un programa implementado de forma progresiva con herramientas tecnológicas, para incorporar componentes destinados al acceso a la justicia para poblaciones en situación de vulnerabilidad, teniendo proyectado a 50 beneficiarios directos y 100 beneficiarios indirectos.

En el caso de la Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios (DIGEPIO), como resultados esperados para la presente gestión se tiene:

- Formular el proyecto del Sistema Integral de Monitoreo (SIM), con sus respectivos componentes, herramientas tecnológicas e interoperabilidad, y su reglamentación interna específica de uso y funcionamiento del SIM, para la identificación, registro, prevención, protección y/o fortalecimiento a naciones y pueblos indígenas originarias en situación de alta vulnerabilidad.
- Elaborar dos informes de identificación sobre naciones y pueblos indígenas originarios en situación de alta vulnerabilidad.
- Activar mecanismos de prevención, protección y/o fortalecimiento para la atención a los sistemas de vida de la (s) nación (es) y pueblo (s) indígena originario (s) en situación de alta vulnerabilidad.
- Preparar y realizar tres sesiones y/o reuniones del Comité de Protección a Pueblos Indígena Originarios en Situación de Vulnerabilidad - CPPIOSV.
- En correspondencia a la información sobre servicios y beneficiarios, la DIGEPIO, en el marco de la Ley N° 450, artículo 4 Parágrafo III, para el cumplimiento coordina con organizaciones pertinentes las funciones de identificación y atención bajo los principios de precaución, protección, regeneración, libre determinación, favorabilidad, diversidad cultural y enfoque diferencial.





- Para la gestión 2023 se tiene previsto realizar talleres de socialización, construcción y aplicación de los mecanismos de prevención, protección y fortalecimiento a las naciones y pueblos indígenas originarios en situación de alta vulnerabilidad.
- A la vez tiene previsto la elaboración de un documento conceptual metodológico sobre la implementación del SIM, mismo que se encuentra en su fase preliminar. El mismo contemplará componentes definidos y datos de información que aporten a la construcción de indicadores de monitoreo, para evaluar las situaciones de alta vulnerabilidad de Naciones y Pueblos Indígena Originarios o segmento de ellos, identificados como poblaciones o grupos en situación de alta vulnerabilidad.
- La DIGEPIO no brinda servicios, pero se proyecta a mediano plazo a establecer como servicio el funcionamiento del SIM.

